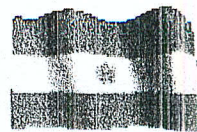


**XVII REUNION
DEL COMITÉ INTEGRACIÓN AUSTRAL
Punta Arenas, 18 y 19 de abril de 2007**



COMISION

SUBCOMISION

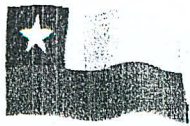
En la ciudad de Punta Arenas, Chile, a dieciocho días del mes de abril de 2007, siendo las 11:10 horas, se da inicio a la sesión de la Comisión de Cooperación Jurídica en Materia Penal, con los siguientes asistentes:

Por parte de la República Argentina:

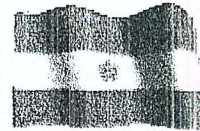
1. Gabriel Lucio Giordano, Fiscal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Coordinador de la Comisión.
2. María Martina Tiscornia, Abogado Instituto de Derechos Fiscales.
3. Ricardo Alberto Camutti, Fiscal de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial Provincia de Santa Cruz.
4. Arceli Karina Elsa Ahmet, Asistente Fiscalía de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial Provincia de Santa Cruz.
5. David Enrique Figueroa, Abogado Fiscalía de Estado, Provincia de Chubut.
6. Eduardo Fernández Lubo, Abogado Fiscalía de Estado, Provincia de Chubut.
7. Horacio Arranz, Fiscal General Comodoro Rivadavia
8. Andrés Rodolfo Vivanco, Fiscal Provincial Río Gallegos
9. Miguel Segovia, Fiscal Federal de Río Gallegos.

Por parte de la República de Chile:

1. Arturo Ramírez Cerda, Fiscal Regional de Aysén.
2. Pedro Corti Ortiz, Fiscal Regional Magallanes y Antártica Chilena.
3. Rodrigo Henríquez Narváez, Secretario Regional Ministerial de Justicia, Magallanes y Antártica Chilena
4. Alfredo Fonseca Mihovilovich, Director Ejecutivo Regional, Fiscalía Región de Magallanes y Antártica Chilena.
5. Zvonimir Koporcic Alfraro, Director Ejecutivo Regional, Fiscalía Regional de Aysén, Ministerio Público
6. Héctor Díaz Hernández, Director Regional (S) Servicio de Registro Civil e Identificación.
7. Pedro Salgado González, Abogado Asesor Fiscalía Regional de la Región de Aysén.
8. Luis González Aracena, Fiscal Jefe Coyhaique, Región de Aysén.



**XVII REUNION
DEL COMITÉ INTEGRACIÓN AUSTRAL
Punta Arenas, 18 y 19 de abril de 2007**



9. Iván Vidal Tamayo, Fiscal Jefe Puerto Natales Región de Magallanes y Antártica Chilena.

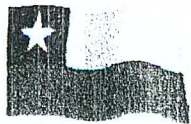
10. Eugenio Campos Lucero, Fiscal Adjunto de Punta Arenas, Ministerio Público.

A la hora señalada se ha dado inicio a la sesión procediéndose a tratar los siguientes puntos:

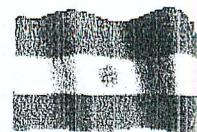
- a) Problemas respecto de los procedimientos de cooperación internacional;
- b) Análisis sobre el avance de la comunicación informal y las redes de intercambio de información;
- c) Evolución e informe sobre los puntos de enlaces de contactos;
- d) Diagnóstico sobre la aparición de delitos inusuales extra – fronterizos;
- e) Establecimientos de centros regionales/provinciales para la realización de videoconferencias;
- f) Tratamiento de puntos relativos a la Convención Internacionales sobre los derechos de los Niños;
- g) Matrimonios ilegales extra – fronterizos con repercusión en el campo del derecho público;
- h) Propuesta binacional sobre “extradición”, desde la visión de las regiones chilenas y provincias argentinas;
- i) Propuesta sobre “solicitud y entrega de antecedentes penales”;
- j) Propuesta de participación de la Provincia de Palena (Chile) en el próximo comité de integración austral;
- k) Posibilidad de instalación de un Consulado Argentino en la región de Aysén, ciudad de Coyhaique.

Se produce al análisis de los puntos antes mencionados:

- a) Se discute sobre un proyecto para entrega de información internacional tanto de Argentina a Chile y viceversa, a fin de hacer expedito la tramitación en las solicitudes de antecedentes en un convenio formal para evitar exhortos y por ende la orden del juez correspondiente a el país determinado, debiendo ser elaborado por regionales para ser llevado a la próxima reunión de Subcomité a realizarse en Calafate para el mes de septiembre del presente año. Impulsar una mayor competencia en el marco del Ministerio Público que facilite a ambos Ministerios Argentino y Chileno para facilitar el intercambio internacional a través de informática, incorporándose en las respectivas leyes de los Ministerios Públicos las facultades inherentes a la presente materia. Se



**XVII REUNION
DEL COMITÉ INTEGRACIÓN AUSTRAL
Punta Arenas, 18 y 19 de abril de 2007**



propone el envío de métodos y normativas que regulan la cooperación internacional del Ministerio Público Chileno a fin de equiparar los sistemas de intercambio internacional, teniendo en cuenta que actualmente cuenta con una oficina dedicada a la presente materia.

- b) y c) Los distintos representantes informan que los puntos de enlaces a la fecha no han operado de manera tal que se propone difundir en las distintas naciones los mismos a los fines de su utilización. En el caso de la Provincia de Chubut de la República Argentina que no asistiera en el evento anterior y encontrándose presente procuradores que representan la Fiscalía de Estado de la citada provincia, la misma asume el compromiso de hacer extensivo a los miembros del Ministerio Público Fiscal los distintos puntos de enlaces y a la vez denunciar los propios de las referida provincia.

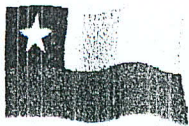
Como experiencia en el caso de la jurisdicción de Aysén existió un contacto con Comodoro Rivadavia. Se dan a conocer los puntos de enlaces: Por la XI Región de Chile, don Cristian Calderón y el don Pedro Salgado.

Por la XII Región de Chile, las asesoras jurídicas del Fiscal Regional

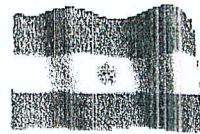
Por la Justicia Federal en la Provincia de Chubut, y temporalmente por tierra del Fuego el Dr. Horacio Arranz.

Por la Provincia de Santa Cruz, el Dr. Miguel Segovia (Río Gallego) y por la justicia provincia de Santa Cruz el Dr. Claudio Espinaza (en Río Gallegos) y por Caleta Olivia Dr. Carlos Rearte.

- d) Miembros informantes de la República de Chile dan a conocer casos como negligencias médicas, derrames de petróleo, vehículos con transporte de explosivos u otros productos químicos sin ser declaradas pudiendo traer como consecuencia posibles accidente por ejemplo los realizados en el cruce de paso integración austral (Primera Angostura). Recomendando elaborar normas de prevención, remitiendo el presente tema a la Comisión de Transporte.
- e) La Fiscalía de Aysén da a conocer sobre la problemática del enlace para los videos conferencia ya que no hay fibra óptica en esa región. Otro punto que se planteó es el de un ministro de fe para estos casos cuando a nacional el representante es personal de el juzgado correspondiente, estos enlaces se hacen desde los tribunales y en caso de video conferencia internacional el ministro de fe es el cónsul en ese país. Tanto representantes argentinos como chilenos plantean sus experiencias para tomar declaraciones por vía

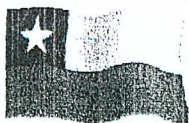


**XVII REUNION
DEL COMITÉ INTEGRACIÓN AUSTRAL
Punta Arenas, 18 y 19 de abril de 2007**

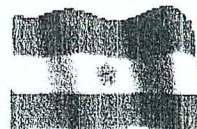


telefónica con funcionarios aptos para estos casos siendo éstos ministros de fe. Se habla también de los derechos para declarar en video conferencia de los menores de edad, estos declaran de espalda al público protegiendo su identidad. En la República Argentina se hace en una pieza aparte llamada Cámara GESEL, con vidrios en la cual el menor es observado por los jueces, fiscales y defensores, con psicólogos especializados en estos temas, con material adhoc como muñecos, lápices, hojas para expresar la experiencia vivida. Las ventajas de la video conferencia principalmente serían el de la protección a la víctima. Desde el punto de vista técnico se tendría que hacer de tribunal a tribunal y/o de tribunal a ministerio público según lo autorice la legislación. Salvo los casos de procedimientos no formalizados que en el ámbito de la República de Chile lo puede llevar a cabo el Ministerio Público. SE sugiere recomendar a las autoridades competentes de las distintas jurisdicciones incorporen normas que habiliten el presente trámite.

- f) Por una unimidad se propone los respectivos gobiernos incluyan en los protocolos complementarios de la convención de los derechos del niño – como delito de ámbito internacional de carácter gravísimo la utilización de niños en el tráfico de drogas más allá que pudiera haber menores también entre sus responsables habilitando mientras de lugar la inmediata extradición.
- g) Se plantea el caso también del delito penal de los matrimonios realizados entre chilenos y argentinos, que en Chile no es válido el matrimonio si se casa en argentino si no lo inscribe en el Servicio de Registro Civil Chileno, produciéndose algunas veces la bigamia. Por parte de la subcomisión argentina propone que cuando se case un chileno en argentina y viceversa pedir una declaración jurada de soltería legalizada en el consul correspondiente, pero presenta la problemática que los testigos de esta declaración no son presenciales en el acto en sí del matrimonio. En cuanto a la ponencia formulado por representantes argentinos consistente en Matrimonios Ilegales, para evitarlos o prevenir el caso de que se celebre de un matrimonio en un país, estado subsistente un matrimonio válido anterior en otro país, mediante ocultamiento. Agilización de informes entre los Registros Civiles. Implementación de declaraciones juradas de soltería ante notario o escribano Público como se exige en los países de la Comunidad Europea. Se recomienda a la Comisión que tenga ingerencias en temas inherentes en prevención que se intercambien y unifiquen los procedimientos y disposiciones legales relativos a leyes de matrimonios a fin de evitar la extensión de los efectos jurídicos de los actos practicados en distintas jurisdicciones.



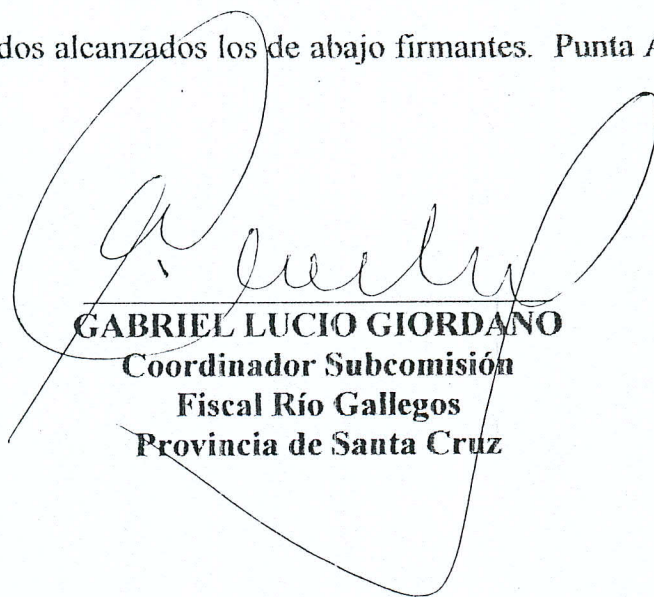
**XVII REUNION
DEL COMITÉ INTEGRACIÓN AUSTRAL
Punta Arenas, 18 y 19 de abril de 2007**



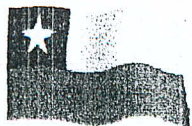
- h) Se solicita la simplificación de los trámites internos relacionados con extradición a fin de agilizar el tiempo que los trámites conllevan al tener que transitar por las distintas agencias del estado, evitar dobles controles y determinar específicamente los órganos competentes en el control de los requisitos formales de admisibilidad. Se recomienda invitar a miembros de ambas cancillerías, con competencia en la tramitación de exhortos y trámites judiciales internacionales, para la próxima reunión de la subcomisión a fin de tratar a fondo este tema.
- i) Se tratamiento en el punto a) para lo cual los miembros se comprometen a llevar proyectos a la reunión de Calafate.
- j) y k) Se propone la incorporación de la Provincia de Palena Chile en el próximo comité de integración austral teniendo en cuenta la proximidad con la región, y la posibilidad de la instalación de un Consulado Argentino en la región de Aysén ciudad de Coyhaique..
- l) Finalmente se acuerda por los miembros presentes y siguiendo la recomendación en la reunión anterior como fecha del próximo encuentro septiembre del presente año en Calafate, Provincia de Santa Cruz.

Habiéndose tratado todos los temas del orden del día, el coordinador Doctor Gabriel Lucio Giordano levanta la sesión siendo las 18:30 horas y se da por terminado el trabajo de esta Comisión en el marco del presente encuentro de integración austral.

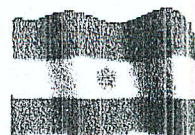
Dan fe de los acuerdos alcanzados los de abajo firmantes. Punta Arenas, abril 18 de 2007



GABRIEL LUCIO GIORDANO
Coordinador Subcomisión
Fiscal Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz



**XVII REUNION
DEL COMITÉ INTEGRACIÓN AUSTRAL
Punta Arenas, 18 y 19 de abril de 2007**



**COMISION DE COOPERACIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL,
PUNTA ARENAS, ABRIL 18 DE 2007**

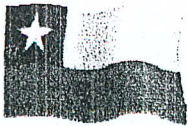
RICARDO ALBERTO CAMUTTI
Fiscal de Cámara de la Primera
Circunscripción judicial
Provincia de Santa Cruz

ARACELI AHMET
Asistente de Fiscalía de Camara de
La Primera Circunscripción judicial
Provincia de Santa Cruz

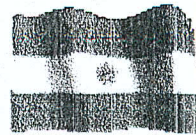
MARTINA TISCORNIA
Abogada Instituto Derecho Fiscales

DAVID ENRIQUE FIGUEROA
Abogado Fiscalía Estado Provincia de Chubut

EDUARDO FERNÁNDEZ LUBO
Director de Procuración
Fiscalía de Estado Provincia de Chubut

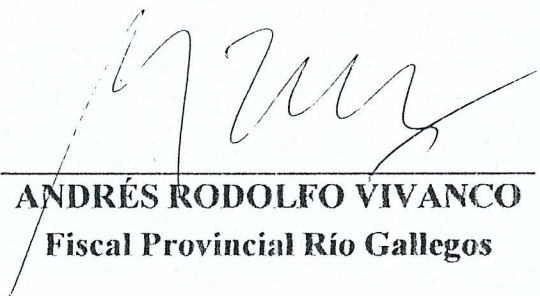


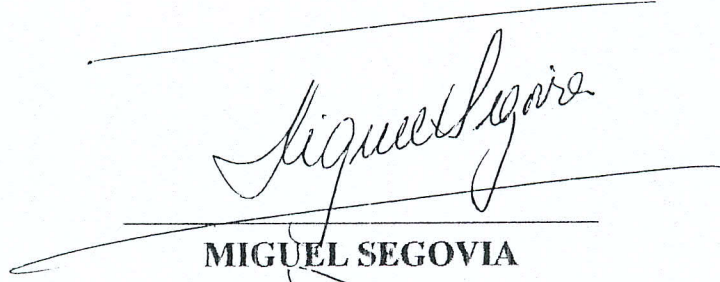
**XVII REUNION
DEL COMITÉ INTEGRACIÓN AUSTRAL
Punta Arenas, 18 y 19 de abril de 2007**

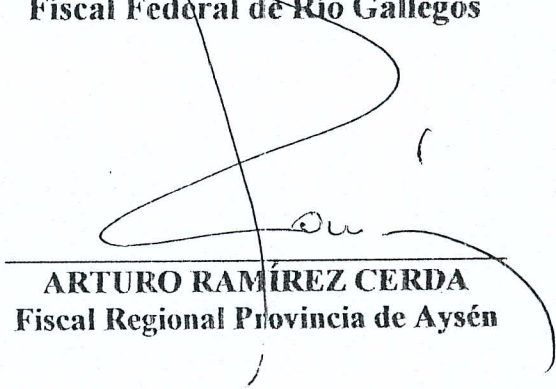


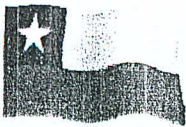
**COMISION DE COOPERACIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL,
PUNTA ARENAS, ABRIL 18 DE 2007**


HORACIO ARRANZ
Fiscal General Comodoro Rivadavia

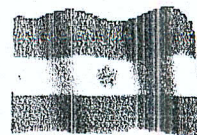

ANDRÉS RODOLFO VIVANCO
Fiscal Provincial Río Gallegos


MIGUEL SEGOVIA
Fiscal Federal de Río Gallegos


ARTURO RAMÍREZ CERDA
Fiscal Regional Provincia de Aysén



**XVII REUNION
DEL COMITÉ INTEGRACIÓN AUSTRAL
Punta Arenas, 18 y 19 de abril de 2007**



**COMISION DE COOPERACIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL,
PUNTA ARENAS, ABRIL 18 DE 2007**

P.P.

PEDRO CORTI ORTÍZ

Fiscal Regional Provincia de Magallanes y Antártica Chilena

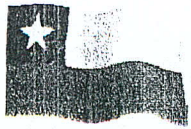
ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO

**Director Ejecutivo Regional
Fiscalía Regional Provincia de Aysén
Ministerio Público**

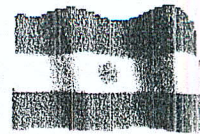
RODRIGO HENRÍQUEZ NARVÁEZ
**Secretario Regional Ministerial de Justicia
Región de Magallanes y Antártica Chilena**

ALFREDO FONSECA MIHOVILOVIC

**Director Ejecutivo Fiscalía Regional
Magallanes y Antártica Chilena**



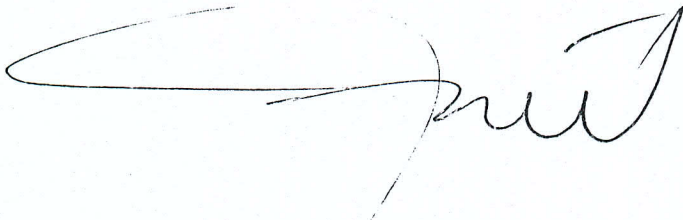
**XVII REUNION
DEL COMITÉ INTEGRACIÓN AUSTRAL
Punta Arenas, 18 y 19 de abril de 2007**



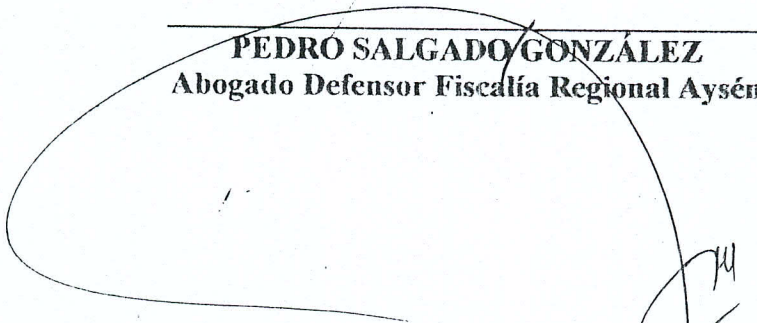
**COMISION DE COOPERACIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL,
PUNTA ARENAS, ABRIL 18 DE 2007**



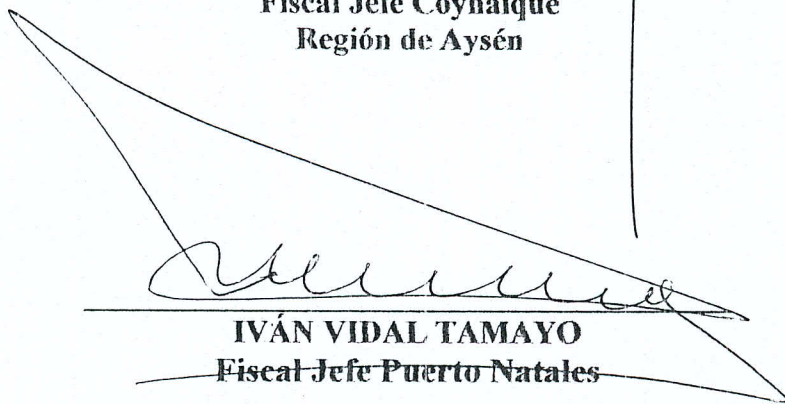
HÉCTOR DÍAZ HERNÁNDEZ
Director Regional (S)
Servicio Registro Civil e Identificación
Región de Magallanes y Antártica Chilena



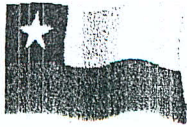
PEDRO SALGADO GONZÁLEZ
Abogado Defensor Fiscalía Regional Aysén



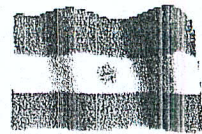
LUIS GONZÁLEZ ARACENA
Fiscal Jefe Coyhaique
Región de Aysén



IVÁN VIDAL TAMAYO
Fiscal Jefe Puerto Natales
Región de Magallanes y Antártica Chilena.



**XVII REUNION
DEL COMITÉ INTEGRACIÓN AUSTRAL
Punta Arenas, 18 y 19 de abril de 2007**



**COMISION DE COOPERACIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL,
PUNTA ARENAS, ABRIL 18 DE 2007**

P.P.

EUGENIO CAMPOS LUCERO
Fiscal Adjunto de Punta Arenas
Ministerio Público